

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

CONCURRENTES

ALCALDE

D.JUAN ANTONIO SANTAMARIA FAJARDO.-

CONCEJALES

D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO.-  
D.JOSE IGNACIO MORAZA EGUILUZ.-

DÑA.YOLANDA LANDA BARREDO.-  
D.PEDRO MARTINEZ IBARRA.-  
D.JOSE IGNACIO OCIO SAMANIEGO.-

D.JOSE MARIA ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA.-

SECRETARIO

D.DIONISIO SAN JUAN ECENARRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Berantevilla , siendo las Diecinueve y treinta horas del día veinte de Diciembre de dos mil doce en primera convocatoria , se reúne el Pleno del Ayuntamiento , con la concurrencia de los señores Concejales que al margen se reseñan , asistidos de mi , el Secretario , al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno de la

Corporación.

1º-**ACTA ANTERIOR:**Leído por el Secretario el Borrado del Acta de la Sesión anterior , celebrada por el Pleno el días 22 de Octubre de 2012 , se ACUERDA , por unanimidad , aprobar dicho Acta.

2º-**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2/2012::**Dada cuenta al Pleno por el Sr.Alcalde-Presidente de que al objeto de llevar a cabo actuaciones e inversiones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente se ha iniciado Expediente de Crédito Adicional 2/2012 , cuya cuantía queda refleja en el siguiente cuadro:

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
120.221.000	Suministros	18.847,03
Importe total de la modificación de gastos		<b>18.847,03</b> euros.

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

310.09 Aumento en la previsión de ingresos iniciales  
18.847,03 euros

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente ascienden a 18.847,03 EUROS.

Se ACUERDA , por unanimidad , aprobar inicialmente dicho expediente y que se exponga al público en forma reglamentaria a efectos de examen y reclamaciones.De no presentarse reclamaciones , el expediente se considerará aprobado definitivamente.

3º-**ARABAKO LANAK:**Dada cuenta por el señor Alcalde-Presidente del escrito remitido por el Director gerente de la Empresa Pública ARABAKO LANAK S.A.U. en el que da cuenta de la absorción por parte de dicha empresa de la Sociedad ARABARRI S.A. , de la que el Ayuntamiento es accionista , y de su propuesta de que

el ayuntamiento sea donatario de una acción de la clase B de dicha nueva sociedad , se ACUERDA , por unanimidad, lo siguiente:

1 Solicitar a la Diputación Foral de Alava que el Ayuntamiento de Berantevilla sea donatario de una acción de la clase B de la Empresa Pública ARABAKO LANAK S.A.U.

2.Delegar en el señor Alcalde-Presidente todas las facultades necesarias para que en nombre del Ayuntamiento , suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

**4°-FACTURAS:**El señor Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de las facturas de.. consecuencia de los daños por el robo en la Casa Consistorial del día 2 de Noviembre pasado , ya se ha realizado el peritaje y la compañía de seguros nos abonará dichos importes.

Se ACUERDA , por unanimidad , aprobar dichas facturas.

**5°-NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:**Dada cuenta al Pleno por el señor Alcalde-Presidente de que habiéndose observado que el nivel de complemento de destino de la auxiliar del Ayuntamiento no se corresponde con las tablas señalas en el convenio de UDALHITZ , correspondiéndole el nivel 11 , se ACUERDA, por unanimidad señalar le nivel que le corresponde , fijándose su retribución bruta anual en 23.337,00 euros , y correspondiéndole un trienio de antigüedad.

**6°.-ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LA PAGA**

**EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE:** Dada cuenta al Pleno por el Sr.Alcalde-Presidente del escrito remitido por el Excmo.Sr.Subdelegado del Gobierno en Alava recordando la obligatoriedad del cumplimiento de lo señalado en el real Decreto-ley 20/2012 , de 13 de julio , y de que se certifique la no ejecución de los créditos previstos en el presupuesto para el abono de las pagas extraordinarias se ACUERDA , por cinco votos a favor , y el voto en contra del Concejal Sr. ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA y del Sr.Alcalde ,lo siguiente:

1.Mostrar la disconformidad de la Corporación con la imposición de dichas medidas , que se consideran injustas.

2.No obstante lo cual , dar cumplimiento a lo señalado en el citado Real Decreto-ley 20/2012.

**7°-INFORMES DE LA ALCALDIA:**El señor Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de los siguientes extremos:

1.El Club Deportivo del Condado de Treviño solicita subvención para el trofeo de fútbol infantil y juvenil que organiza esta navidades.

La Concejal Sra.LANDA BARREDO manifiesta que entiende que debe subvencionarse esa actividad , toda vez que aquí no se apoya el fútbol de los niños y son los padres los que tienen que llevarlos al Condado para que puedan jugar en esa Sociedad Deportiva.

El Concejal Sr.OCIO SAMANIEGO manifiesta que está a

favor de conceder la subvención pero que entiende que la cantidad que se conceda debe detraerse de la que se concede a la Asociación ARAN-EDER , ya que ésta no tiene equipos infantiles y juveniles.

El Concejal Sr.OCIO CARPIO manifiesta que está a favor de la subvención de esta actividad y que apoya el torneo ,pero que de ninguna manera el que se colabore debe ir en perjuicio de las actividades de otra entidades.

La Concejal Sra.LANDA BARREDO replica que debería subvencionarse anualmente al Club Deportivo del Condado de Treviño , en tanto no se realice la actividad en este municipio de Berantevilla.

El Concejal Sr.OCIO CARPIO le contesta que entiende debe ser una subvención puntual para esta actividad , con el mismo criterio que se haría con otras sociedad deportivas foráneas que realizaran algún beneficio para los vecinos.

El Concejal Sr.ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA manifiesta que le preocupa que esta subvención cree un precedente y que que cualquier otra asociación pidiera acogerse a las ayuda del Ayuntamiento.

El Concejal Sr.OCIO SAMANIEGO le replica que se está subvencionando a un grupo que acoge a niños del municipio , lo cual es muy razonable.

Sometida por el señor Alcalde-Presidente a votación la cuestión , todos los Concejales se muestran partidario de conceder subvención al Club deportivo del Condado de Treviño para este trofeo.Estudiada la cuantía de dicha subvención se llega al consenso mayoritario de concederles 300 euros con la oposición de la Concejal Sra.LANDA BARREDO que expresa que debieran concederle una subvención de 700 euros.

2.En segundo lugar , da cuenta la petición que formula la Junta Administrativa de Berantevilla para que , como se viene haciendo regularmente , se le subvenciones el importe de 1.734,26 euros de la factura del gasóleo de la calefacción del local de las antiguas escuelas,que es utilizado por el Ayuntamiento para las actividades culturales. Así se hará.

3.Por último , el señor Alcalde da cuenta de que el Gobierno vasco ha concedido subvención de 1.000 euros al Ayuntamiento para la adquisición de un ordenador para la biblioteca.

Escuchados los informes , la Corporación , por unanimidad ACUERDA darse por enterada.

**10-RUEGOS Y PREGUNTAS:** Concedida la palabra a los señores Concejales , dentro del turno de ruegos y preguntas , el Concejal Sr. MARTINEZ IBARRA pregunta al Sr.Alcalde sobre la intervención del Ayuntamiento en el tema de la denuncia por la ruptura de una macetas en la plaza. El señor Alcalde le informa que el Ayuntamiento no presento oficialmente ninguna denuncia y le explica el relato de los acontecimientos.

El Concejal Sr. MARTINEZ IBARRA le manifiesta al Sr.Alcalde su disconformidad con la intervención del Ayuntamiento en estos asuntos , replicándole el Sr.Alcalde que aunque no ha intervenido en el tema , es deber del Ayuntamiento velar por la paz y la tranquilidad.

No habiendo más ruegos o preguntas formuladas , el Sr.Alcalde da por finalizado el turno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar , el señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión , siendo las 22'45 horas , todo lo cual , y de lo que transcrito queda , yo , el Secretario , doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

